



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 255

San Isidro, 21 MAYO 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: El Oficio N° 0314-2015-0300-OCI/MSI, de fecha 14 de mayo de 2015, remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, respecto a la conformación de la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría suscrito entre la Municipalidad de San isidro y la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086, de fecha 21 de enero de 2015, se constituyó la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría suscrito entre la Municipalidad de San isidro y la Sociedad de Auditoría REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 005-2014-CG, la misma que estaba presidida por Don Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos, Secretario General, y conformada por Don Hugo Milko Ortega Polar, Gerente de Asesoría Jurídica y Doña Edith Vara Jiménez, representante del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG, de fecha 20 de marzo de 2015, se aprobó la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL sobre "Gestión de Sociedades de Auditoría", en cuyo ítem 6.9 dispone que la Comisión Especial de Cautela debe estar conformada como mínimo por tres (3) integrantes, debiendo ser uno de ellos el Jefe del Órgano de Control Institucional, o el personal a su cargo que designe, quien integrará la Comisión en calidad de Presidente;

Que, el Jefe del Órgano Constitucional ha designado a la CPC. Emma Margot Dávila Herrera, Jefa del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión, como representante del Órgano de Control Institucional ante la Comisión Especial de Cautela, haciéndose necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 086, adecuándola a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL;

Estando a lo informado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG, y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la conformación de la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría suscrito entre la Municipalidad de San isidro y la Sociedad de Auditoría **REJAS ALVA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 005-2014-CG, la cual queda integrada por:

- CPC. EMMA MARGOT DAVILA HERRERA, Jefa del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión – Presidente.
- Abg. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS, Secretario General, Miembro.
- Abg. HUGO MILKO ORTEGA POLAR, Gerente de Asesoría Jurídica, Miembro.

Artículo Segundo.- Ratificar en sus demás términos la Resolución de Alcaldía N° 086, de fecha 21 de enero de 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde